MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 14/17

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "TERESITA DENIS FILIPPINI"

EN CONCEPTO DE: CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ESCRIBANIA – PLURIANUAL – ID 332.236

AÑO: 2017

CONTRATO Nº 14/17
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANIA –PLURIANUAL
ID: 332.236

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliado en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el/la señor/a **ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI**con Cédula de Identidad Nº 867.857con **RUC Nº 867.857-0**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Chile N° 2012 c 8 Pdas., de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA – PLURIANUAL,el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA-PLURIANUAL" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por un monto mínimo de guaraníes setenta y cinco millones **(₲ 75.000.000)** y un monto máximo de guaraníes ciento cincuenta millones **(₲ 150.000.000),** para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°332.236.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2017 con ID N° 332.236 para la Contratación de Servicios de Escribanía – Plurianual-Ad Referéndum, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SNPP N° 3807/17.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Fecha:_____

CDNo: 07/17

1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	**Código de Catálogo***	**DescripciódelServicio***	**Unidadde Medida***	**Cantidad**	**Presentación***	**Precio unitario(IVAinclui**
1	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA** ACTA DENTRO DEL RECINTO NOTARIAL	UNIDAD	1	EVENTO	800.000
2	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA ACTA FUERA DEL RECINTO NOTARIAL**	UNIDAD	1	EVENTO	1.200.000
3	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS**	UNIDAD	1	EVENTO	30.000
4	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS**	UNIDAD	1	EVENTO	230.000
5	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA CONSULTA PROFESIONALES.**	UNIDAD	1	EVENTO	70.000
6	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO**	UNIDAD	1	EVENTO	170.000

7	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA PODER ESPECIAL CON INSCRIPCIÓN**	UNIDAD	1	EVENTO	850.000
8	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA PODER ESPECIAL SIN INSCRIPCIÓN**	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
9	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA PODER GENERAL CON INSCRIPCIÓN**	UNIDAD	1	EVENTO	850.000
10	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA PODER GENERAL SIN INSCRIPCIÓN**	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
11	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS (ACUERDOS, CERTIFICADOS, ETC.)**	UNIDAD	1	EVENTO	650.000
12	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE INMUEBLES**	UNIDAD	1	EVENTO	1
13	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE**	UNIDAD	1	EVENTO	1
14	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA REVOCACIÓN DE PODER**	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
15	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO**	UNIDAD	1	EVENTO	170.000
16	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA CERTIFICADOS REGISTRALES**	UNIDAD	1	EVENTO	170.000
17	80121703-001	**SERVICIO DE ESCRIBANÍA CERTIFICADOS CATASTRALES**	UNIDAD	1	EVENTO	170.000
		PRECIO TOTAL				6.860.002

Obs:Para los ítems N° 12 y 13 fueron cotizados con el valor de "1", solo a efectos del llenado de la lista de precios del Formulario N°1 "Formulario de Oferta", en razón de que los valores reales de dichos servicios, serán establecidos posteriormente tomando como base al valor de los bienes a ser transferidos, para aplicar los porcentajes correspondientes conforme a la escala establecida en el art. 4° de la Ley N° 1307/87 "DEL ARANCEL DEL NOTARIO PÚBLICO", según corresponda para cada evento.-

Conforme a la Ley N° 1307/87 "DEL ARANCEL DEL NOTARIO PÚBLICO".

*Monto mínimo	75.000.000 Gs.
*Monto máximo	150.000.000Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y cinco millones y el monto máximo es de guaraníes ciento cincuenta millones.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECCION GENERAL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; lunes a viernes desde las 08:00 a 14:00 hs, en el Servicio Nacional de Promoción Profesional. Dirección: Av. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill - Asunción.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay alos 31 díasdel mes de Agostodel año 2017.-

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No 914
Chile 2012 c/ 8va.
Telef. 393.190
Asunción - Paraguay

TERESITA DENIS FILIPPINI
Cédula de Identidad Nº 867.857
RUC Nº 867857-0

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Ramón Maciel Rojas
Director General
Servicio Nacional de Promoción Profesional